

PwC

Selecciona para:

INAC

Analista de Sistemas (ref. 9432)

Requisitos:

- Título universitario de carreras de tecnología de la información.
- Experiencia mínima de 2 años en actividades de arquitectura, análisis y desarrollo de software.
- Será valorado contar con cursos de actualización o certificaciones relacionadas con tecnología de la información, estándares y/o marcos de referencia en gestión de estas tecnologías y metodologías ágiles.
- Se valorarán conocimientos en desarrollo de sistemas en .Net, .Net Core, Java, Genexus, NodeJS, PHP, Angular, React, Base de Datos SQL Server y MySQL.
- Conocimientos de inglés avanzado.

Responsabilidades:

- Supervisar el funcionamiento de los sistemas en producción.
- Documentar de forma adecuada las arquitecturas validadas por el responsable de su área y el Gerente de TI.
- Participar en actividades relacionadas con las tecnologías de la información entre todos los equipos de proyectos que participan en el esfuerzo de diseño de soluciones en INAC.
- Analizar y evaluar las propuestas de arquitectura y de software recibidas para cada proyecto asegurándose que cumplen con los requisitos técnicos.
- Revisar los aspectos tecnológicos de los contratos vinculados a cada proyecto.
- Desarrollar actividades de análisis, diseño y programación de aplicaciones.
- Participar activamente en el mantenimiento evolutivo de los aplicativos de INAC.
- Proporcionar un punto único de contacto con el portafolio de proveedores de software para comunicar las necesidades del servicio y sus requerimientos.
- Colaborar con las actividades de planificación de testing orientadas a validar las entregas de software de los servicios tercerizados.
- Implementar herramientas de control y automatización para simplificar y profesionalizar la administración de los sistemas.
- Participar en el desarrollo de la integración de los sistemas utilizando las herramientas y las tecnologías adecuadas.

Las personas interesadas deberán ingresar sus datos en el número de referencia correspondiente **-hasta el viernes 21/01/2022-** a través de nuestro sitio web: www.selecciondepersonal.pwc.com.uy

En el llamado se tendrá en cuenta lo preceptuado por las Leyes N° 18.561 de 19/02/2010 y N° 19.122 de 21/08/2013.